

Radicación: 2019-00054-00
Proceso: EJECUTIVO PROVIDENCIA JUDICIAL
(Declarativo de Pertenencia)
Demandante: LYDA EUGENIA STERLING ROJAS
Demandado: MÓNICA RODRÍGUEZ PARRA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 1241

En atención al memorial poder enviado al correo institucional del Juzgado por la mandataria judicial del ejecutante – cesionario, dentro del referido asunto, por ser procedente,

SE DISPONE:

RECONOCER personería adjetiva a la abogada **Diana María Valencia Muñoz**, como mandataria judicial del demandante - cesionario Diego Armando Valencia Serna, en la forma y términos indicados en el poder a ella otorgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodríguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5699db836943290e241070d448529dd2befb8162e0c6940c3644a929582bd0bc

Documento generado en 24/10/2023 05:30:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>